

MEDIO DE IMPUGNACIÓN

ACTOR: Dr. Ángel Durán Pérez.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Acuerdos Plenarios aprobados por el Pleno del Tribunal Electoral, el 10 y 30 de junio de 2022.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima; seis de julio de dos mil veintidós.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado con esta fecha, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DEL CIUDADANO**, que hizo valer el DR. ÁNGEL DURÁN PÉREZ en contra de los Acuerdos aprobados por el Pleno de este Tribunal Electoral, el pasado diez y treinta de junio del año en curso, respectivamente, con motivo de la renuncia de la ciudadana Ana Carmen González Pimentel, al cargo de Magistrada Numeraria, que venía desempeñando por Ministerio de Ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 273, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Colima, con efectos al treinta y uno de mayo de dos mil veintidós

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **9:00 NUEVE HORAS DEL MIÉRCOLES SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO